

APELLIDO	NOMBRE	POL. 9	POL. 3	POL. 5	POL. 8	POL. 15	POL. 1	POL. 10	POL. 11
RUBIO RODRÍGUEZ	LUIS								741
RUBIO RODRÍGUEZ	MANUEL								765
SÁNCHEZ GARCÍA	ENRIQUE		6						
SANTANDER JIMÉNEZ	ANTONIO								593
SICHLING BUENO	FELIPE								
SICHLING BUENO	JORGE								
SICHLING BUENO	LORETO								
URBANO GÓMEZ	ROSA MARÍA								
VÍLCHEZ GARCÍA	FRANCISCO			58					

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 22 de junio de 2009, ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento, Expte. MO/00001/2009, del monte «La Ermita y Otras», Código de la Junta de Andalucía GR-10500-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal Huétor-Santillán, provincia de Granada, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Ampliar el plazo desde la Orden de Inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento de montes del monte público «La Ermita y Otras», Código de la Junta de Andalucía GR-10500-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Huetor-Santillán, provincia de Granada, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 958 158 381, así como para concertar cita para la consulta del expediente.

Granada, 14 de julio de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 20 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Expte.: HU/2008/660/AG.MA./PES, HU/2008/324/G.C./CAZ.

Interesados: Don Francisco Javier López Fuentes (28878986-W), don Francisco Javier Guerrero García (27392617-P).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2008/660/AG.MA./PES, HU/2008/324/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 20 de julio de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 14 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de ampliación del plazo del amojonamiento parcial del monte público «Dehesa del Perro, Cerro de Garcibravo y Cerro del Hornito».*

Acuerdo de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por la que se amplía el plazo de ejecución del expediente MO/00009/2009, de amojonamiento del monte público «Dehesa del Perro, Cerro de Garcibravo y Cerro del Hornito», código de Junta de Andalucía SE-30001-AY, propiedad del Ayuntamiento de Aznalcóllar, y sito en el término municipal de Aznalcóllar, provincia de Sevilla.

Vista la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del expediente MO/00009/2009, de amojonamiento del monte público «Dehesa del Perro, Cerro de Garcibravo y Cerro del Hornito», Código de la Junta de Andalucía SE-30001-AY, propiedad del Ayuntamiento de Aznalcóllar, y sito en el término municipal de Aznalcóllar, provincia de Sevilla, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en dicha provincia, se tienen los siguientes,

#### HECHOS

1.º Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por el elevado número de interesados, dificultades a la hora de efectuar las notificaciones personales a los mismos y las acontecidas en la práctica de las operaciones materiales, que requieren un trabajo de campo muy preciso y siendo además la orografía del terreno muy compleja, siendo previsible que dichas operaciones de apeo transcurran con lentitud.

Visto el artículo 42.6 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999,

#### ACUERDO

Ampliar el plazo desde la Orden de Inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento del monte público «Dehesa del Perro, Cerro de Garcibravo y Cerro del Hornito», Código de la Junta de Andalucía SE-30001-AY, propiedad del Ayuntamiento de Aznalcóllar, y sito en el término municipal de Aznalcóllar, provincia de Sevilla, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las